



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE NORMAS

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COLEGIO DE APLICACIÓN SAN MARCOS, APROBADO POR R.D. N° 001518-2021-D-FE/UNMSM DE FECHA 23.08.2021.

OFICIO N° 000127-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 20 de octubre de 2021

Que, mediante Hoja de Envío N° 001984-2021-MP-FE/UNMSM de fecha 24 de agosto de 2021, de Mesa de Partes de la Facultad de Educación, remite al Decanato de dicha Facultad, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CASM.

Que, a través de la Hoja de Envío N° 000091-2021-D-FE/UNMSM del 24 de agosto de 2021, del Decanato de la Facultad de Educación, envía a la Oficina de Secretaría General, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CASM, así señala como indicaciones: Verificar, el RD N° 1246-D-FE-2002 se encuentra anexa en el expediente (carpeta N° 5), así como la RR N.º 01945-R-03.

Que, por medio del Proveído N° 018841-2021-UTD-SG/UNMSM del 24 de agosto de 2021, del Decanato de la Facultad de Educación, remite a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CASM, para opinión.

Que, se debe tener en cuenta que, a la fecha sigue vigente el Reglamento del Colegio Aplicación San Marcos, aprobado por Resolución de Decanato N° 1246-D-FE-2002 de fecha 23 de octubre del 2002 y ratificada con Resolución Rectoral N° 01945-R-03 del 24 de marzo de 2003.

Que, con Resolución Decanal N° 001518-2021-D-FE/UNMSM de fecha 23 de agosto de 2021, se resuelve:

1° Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.º 1246-D-FE-2002 de fecha 23 de octubre del 2002, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

2° Aprobar el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Colegio de Aplicación San Marcos, que a fojas doce (12) forma parte de la presente Resolución Decanal.

(...)

Que, por medio del Oficio N° 000124-2021-CPN-CU-OCPTACUC/UNMSM del 24 de setiembre de 2021, se solicitó opinión del Vicerrectorado Académico de Pregrado, con relación al nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CASM.

Que, a través del Proveído N° 004528-2021-VRAP/UNMSM del 30 de setiembre de 2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, respecto al nuevo Reglamento, emite opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente.

Que, la Comisión Permanente de Normas ha efectuado el correspondiente estudio y análisis del Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Aplicación San Marcos de la Facultad de Educación, aprobado con Resolución Decanal N° 001518-2021-D-FE/UNMSM de fecha 23 de agosto de 2021, siendo sus objetivos el de normar y regular las acciones técnico-pedagógicas y administrativas, así como establecer la estructura orgánica del plantel, y las acciones de coordinación con la Universidad y la Comunidad.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Aplicación San Marcos de la Facultad de Educación, se encuentran con sujeción a la Constitución y la Ley Universitaria – Ley N° 30220, al Estatuto de la Universidad, la Ley General de Educación N° 28044, la Ley de Reforma Magisterial N°29944 y su Reglamento, entre otros.

Por otro parte, se debe tener en consideración, que en estos últimos periodos existió y existe variación de circunstancias sociales como son la dación de normas tales como: el Decreto de Urgencia N° 025-2020, publicado el



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE NORMAS

1 de marzo de 2020, mediante el cual se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID – 19 en el territorio nacional, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, con el cual se declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional; asimismo, también se estableció el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos N°s 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, 053-2020-PCM y 083-2020-PCM, hechos que indudablemente ha modificado algunos cambios sociales; inclusive el Decreto Supremo N° 020-2020-SA de fecha 3 de junio de 2020 que prorroga a partir de 10 de junio 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA entre otros.

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 05 de octubre de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda:

1. **Ratificar la Resolución Decanal N° 001518-2021-D-FE/UNMSM de fecha 23 de agosto de 2021, Aprobar el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Colegio de Aplicación San Marcos, que a fojas doce (12) forma parte de la presente Resolución Decanal.**
2. **Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.º 1246-D-FE-2002 de fecha 23 de octubre del 2002.**

<C:\Users\Adm\Desktop\Consejo Univ\2021\10 octubre 2021\Reglamento de Organización y Funciones CASM 2021 FINAL- FIRMADO.pdf>

Expediente: F0690-2021000035 Registro SGD 1456